



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 19/20 y la resolución F.E. N° 02/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citadas se dispuso las transferencias entre partidas principales a parciales y subparciales de los créditos presupuestarios de este organismo correspondientes al Ejercicio 2020, establecidos en el decreto aludido.

Que resulta necesario producir una modificación en dichos créditos en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución supra indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de la dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partidas parciales y subparciales se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 02/20, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 42 /20

Ushuaia, **27 OCT 2020**

MARCELO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO**ANEXO I RESOLUCIÓN F.E. N° 42 /20****MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -**

PARTIDA	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO MODIFICADO
1.11.10.111 Retribuciones del cargo	2.933.495,00	1.100.000,00	4.033.495,00
1.11.10.113 Retribuciones que no hacen al cargo	4.618.240,00	100.000,00	4.718.240,00
1.11.10.114 Sueldo anual complementario	436.788,00	400.000,00	836.788,00
1.11.10.116 Contribuciones patronales	1.974.948,00	300.000,00	2.274.948,00
1.11.20.111 Retribuciones del cargo	16.105.720,00	(2.300.000,00)	13.805.720,00
1.11.20.113 Retribuciones que no hacen al cargo	8.834.391,00	1.100.000,00	9.934.391,00
1.11.20.114 Sueldo anual complementario	3.074.221,00	(1.000.000,00)	2.074.221,00
1.11.20.116 Contribuciones patronales	5.177.825,00	700.000,00	5.877.825,00
1.14.140 Asignaciones familiares personal	720.179,00	(400.000,00)	320.179,00
2.23.231 Papel de escritorio y cartón	103.629,00	(40.000,00)	63.629,00
2.29.291 Elementos de limpieza	17.398,00	20.000,00	37.398,00
2.29.292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	35.693,00	(10.000,00)	25.693,00
2.29.296 Repuestos y accesorios	95.978,00	30.000,00	125.978,00
3.33.331 Mantenimiento y rep. de edificios y locales	207.224,00	800.000,00	1.007.224,00
3.37.371 Pasajes	801.488,00	(600.000,00)	201.488,00
3.37.372 Viáticos	352.489,00	(200.000,00)	152.489,00
4.43.436 Equipo para computación	49.634,00	200.000,00	249.634,00
4.43.437 Equipó de oficina y muebles	258.955,00	(200.000,00)	58.955,00

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

